

FONDO DE APOYO PARA EL EQUIPAMIENTO DE COOPERATIVAS 2026 CONVOCATORIA

*Si formas parte de una Sociedad Cooperativa
¡Inscribe tu proyecto y participa!*

Recibe un apoyo de hasta

\$200,000 MXN

para el equipamiento y fortalecimiento de sus actividades productivas

Dirigido a Sociedades Cooperativas de los sectores
industria, comercio, servicios y agroindustria de transformación
en todo el Estado de Hidalgo

REQUISITOS INDISPENSABLES

- Acta Constitutiva y Boleta de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- Constancia de Situación Fiscal y 32-D Positiva.
- Cuenta bancaria a nombre de la cooperativa.
- 6 meses de antigüedad en su constitución y actividad productiva al presentar su solicitud.

CONSULTA LAS
REGLAS DE OPERACIÓN



“Impulso real a la economía social de Hidalgo”

¡Prepara tu expediente, conoce los requisitos!

OBJETIVO

Contribuir a la promoción, integración y consolidación de sociedades cooperativas mediante el otorgamiento de apoyos económicos para mejorar sus condiciones de gestión y productividad.

**Monto del Apoyo de hasta
\$200,000.00 M.N. por cooperativa**

Apoyo económico para
equipamiento productivo nuevo

POBLACIÓN OBJETIVO

Sociedades Cooperativas debidamente constituidas en el Estado de Hidalgo de los sectores industria, comercio y servicios con una antigüedad en su constitución y actividad productiva de al menos 6 meses a la fecha de presentación de la solicitud.

REQUISITOS

- Solicitud firmada.
- Acta Constitutiva y constancia de antigüedad productiva de 6 meses a la fecha de su solicitud.
- Boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- Constancia Situación Fiscal.
- Opinión 32D positiva (salvo zona desastre).
- Comprobante de domicilio y croquis.
- Poder notarial e identificación oficial del representante.
- Cuenta y estado bancario de la Cooperativa.
- Carta compromiso bajo protesta de decir verdad firmada, de que entre los integrantes de la Cooperativa no se encuentran personas servidoras públicas del Gobierno Federal, Gobierno Estatal o de los Gobiernos Municipales (formato libre).
- Carta compromiso bajo protesta de decir verdad firmada, de que la Cooperativa no cuenta de manera simultánea con otro apoyo para el mismo fin (formato libre).
- Proyecto de inversión y destino del recurso. Formato proporcionado por la Dirección General de Economía Social, debidamente requisitado, donde se especifique el destino final del recurso y la justificación productiva de la inversión.
- Tres cotizaciones formales del equipo o maquinaria a adquirir.

****Toda la documentación deberá ser
entregada en copia y en PDF***

**Vigencia al 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar suficiencia presupuestal
Publicado en el Portal oficial**

<https://sedeco.hidalgo.gob.mx/>

**EL PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL FONDO SE REALIZARÁ
BAJO LAS SIGUIENTES ETAPAS,
GARANTIZANDO TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD DE CORRECCIÓN**

PASO 1**REGISTRO Y RECEPCIÓN**

Las Cooperativas interesadas deberán entregar su Expediente Técnico (Solicitud + documentación soporte + proyecto) en formato digital (USB) e impresa, en las oficinas de la Dirección General de Economía Social ubicada en Camino Real de la Plata, No. 305, Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hgo. C. P. 42084

PASO 2**REVISIÓN Y PREVENCIÓN**

- Si todo está correcto: Pasa a la siguiente etapa y se le asignará un número de folio para la dictaminación del Comité Técnico del Fondo de Apoyo para Equipamiento de Cooperativas.
- Si falta un documento o hay un error: Se notificará a la cooperativa, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para subsanar (corregir) la falta. Tu cooperativa no queda fuera automáticamente, tienes oportunidad de solventar la observación.

PASO 3**VISITA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO**

Personal oficial realizará una visita al domicilio de la Cooperativa para validar:

- I. La existencia real de la cooperativa.
- II. Que la necesidad del equipo solicitado sea congruente con su actividad productiva.

PASO 4**DICTAMINACIÓN**

El Comité Técnico evaluará los expedientes validados y asignará los apoyos considerando los siguientes criterios:

1. Cooperativas ubicadas en municipios con alto grado de marginación.
2. Reactivación por desastre: Prioridad a los 28 municipios afectados por la vaguada monzónica (octubre 2025).
3. Inclusión: Puntos extra para cooperativas integradas por mujeres, jóvenes (18-29), adultos mayores, personas con discapacidad y comunidad LGBTQIA+.
4. Sustentabilidad: Preferencia a proyectos con energías limpias o economía circular.
5. Si cuenta con registro NODESS.

****No participan Cooperativas que recibieron apoyo en el ejercicio fiscal anterior.***

PASO 5**FORMALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA**

- **Firma de Convenio:** La Cooperativa beneficiaria firma el convenio de asignación de recursos.
- **Pago:** Se realiza la **transferencia electrónica** de los recursos (hasta \$200,000.00) directamente a la cuenta bancaria de la Cooperativa.

PASO 6**EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN**

Una vez recibido el recurso, la Cooperativa tiene un plazo de 90 días naturales para comprar el equipo nuevo y entregar la documentación comprobatoria.

INFORMES:

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL



(771) 688 6021 ext. 180 y 245



economia.social@hidalgo.gob.mx



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR
E INCLUSIÓN SOCIAL